



ACTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TUI". APERTURA SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui, a las once horas y quince minutos del día **9 de octubre de 2017**, se constituye la correspondiente MESA DE CONTRATACION, integrada por los siguientes miembros:

Asistentes:

- Presidente: Enrique Cabaleiro González, Alcalde-Presidente.

-Vocales:

Aitor Iglesias Monzón, interventor del Ayuntamiento.

Pilar Fernández Alonso, secretaria del Ayuntamiento.

José Manuel Ferreiroa González, arquitecto técnico municipal.

Milagros González Monteiro, concejal designada por el Pleno entre los vocales de los grupos políticos de la corporación municipal.

Secretaria:

María Jesús Blanco Martínez, auxiliar administrativa del departamento de contratación.

No asiste: Yolanda Rodríguez Rodríguez, concejal de Hacienda del Ayuntamiento.

-Se presentan a la licitación las siguientes empresas:

R.E. nº 7049 de 26/07/2017. General de Asfaltos y Servicios, S.L., de Santander.

R.E. nº 7056 de 26/07/2017. TALHER, S.A., de Valladolid.

Se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre nº 1, documentación administrativa, de los licitadores que se presentan a la contratación.

La Mesa de Contratación verifica que la documentación presentada por la mercantil "**General de Asfaltos y Servicios, S.L. (GEASER)**" en el sobre nº 1 es conforme con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Se advierte por la Mesa que en el apartado 6º de la declaración responsable presentada por la empresa **TALHER, S.A.**, se indica que la mercantil pertenece a un grupo de empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del modelo de declaración responsable incluida en los pliegos de cláusulas administrativas, en caso de que la mercantil "Sí" pertenezca a un grupo de empresas "*..., se relacionarán las otras empresas del grupo que participan en la presente licitación*".

Visto que la empresa TALHER, S.A. no especifica si otras empresas del grupo participan o no en la presente licitación, y con objeto de verificar si se cumple lo establecido en el artículo 145 do TRLCSP, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

*"Requerir a la empresa **TALHER, S.A.**, con dirección en Valladolid, avda. del Euro nº 7, Edificio A, cp 47009, a los efectos de subsanación, en un plazo no superior a tres días hábiles, de la cláusula 6ª de la declaración responsable*

presentada, que, conforme al modelo de declaración responsable (Anexo I) del pliego de cláusulas administrativas, se indica:

"(...) 6º.- Que la mercantil (si/no) pertenece a un grupo de empresas. En caso afirmativo, se relacionarán las otras empresas del grupo que participan en la presente licitación.

(Se entenderá por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio)."

A continuación , a las once horas y treinta y tres minutos, finaliza este acto, de todo lo cual yo, secretaria, certifico.

Documento firmado digitalmente al margen.